



el perfil más idóneo resulta el de la candidata doña Paloma Domínguez Ferro, ya que aporta una competencia profesional y experiencia más adecuada para las funciones a desarrollar, es decir, un mayor grado de idoneidad para ser nombrada titular del órgano a proveer y para realizar, por lo tanto, el estudio y formulación de propuestas en la materia de RRHH, la dirección e impulso en la elaboración de los instrumentos de ordenación, planificación y selección de los recursos humanos y puestos de trabajo y de los programas e instrumentos de evaluación del desempeño, la gestión de la negociación colectiva, así como la adopción de las medidas precisas para la ejecución de las decisiones adoptadas por los órganos superiores de la Diputación en el ámbito de personal, así como también realizar la inspección de los servicios provinciales, el control del cumplimiento de sus obligaciones por los empleados públicos y la coordinación, supervisión y seguimiento de la gestión en materia de personal realizada por las diferentes dirección de área.

Una vez visto todo lo anterior y en cumplimiento de lo señalado en las bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante libre designación con convocatoria pública, del órgano directivo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Ourense, en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 34.1. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 61 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y 105 de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia resuelvo:

1º.- Nombrar a doña Paloma Domínguez Ferro, con DNI núm. 44077405-K para ocupar el órgano directivo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Ourense, debiendo tomar posesión del cargo conforme a la normativa vigente y con fecha de efectos 01.06.2016.

2º.- Publíquese el presente acuerdo en el BOP y en la sede electrónica de la Diputación para general conocimiento, con el régimen de recursos que contra de este se puedan interponer, y notifíquese a los interesados.

Contra este acuerdo se puede interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación, en el plazo de un mes, como trámite previo al contencioso-administrativo, o bien, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, sin que se puedan simultanear ambos recursos. Los plazos indicados se computarán a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Ourense, 16 de mayo de 2016. El presidente.

Fdo.: José Manuel Baltar Blanco.

R. 1.619

IV. ENTIDADES LOCAIS

IV. ENTIDADES LOCALES

Calvos de Randín

Anuncio

Convocatoria para a contratación laboral que se indica a continuación, segundo as bases aprobadas por Resolución da Alcaldía con data 24.05.2016:

1º.- Número e denominación das prazas: doce peóns de mantemento de espazos naturais, dous condutores de coche-bomba de incendios e seis auxiliares de axuda a domicilio.

2º.- Modalidade de contratación: contrato laboral temporal a xornada completa para os peóns de mantemento de espazos

naturais e para os condutores de coche-bomba, e media xornada para as auxiliares de axuda a domicilio.

3º.- Duración do contrato: catro meses para os peóns de mantemento de espazos naturais, catro meses para os condutores de coche-bomba de incendios e seis meses para as auxiliares de axuda a domicilio.

4º.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5º.- Lugar e prazo de presentación de instancias: 3 días naturais, contados dende o seguinte á publicación deste anuncio no BOP, se o último día cae en sábado ou domingo, pasará ao luns seguinte, no Rexistro do Concello de Calvos de Randín, en horario de 09.00 a 14.00 horas, ou por calquera dos medios admitidos en dereito.

No caso de presentar a instancia noutro organismo oficial, remitirá ao correo deste concello (concello.calvosderandin@eidolocal.es) copia desta, o mesmo día da súa presentación, debidamente selada polo organismo oficial.

6º.- Exposición das bases: o texto completo das bases de selección está publicado no taboleiro de anuncios do concello.

Calvos de Randín, 24 de maio de 2016. O alcalde.

Asdo.: Aquilino Valencia Salgado.

Anuncio

Convocatoria para la contratación laboral que se indica a continuación, según las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía con fecha 24.05.2016:

1º.- Número y denominación de las plazas: doce peones de mantenimiento de espacios naturales, dos conductores de coche-bomba de incendios y seis auxiliares de ayuda a domicilio.

2º.- Modalidad de la contratación: contrato laboral temporal a jornada completa para los peones de mantenimiento de espacios naturales y conductores de coche-bomba, y media jornada para las auxiliares de ayuda a domicilio.

3º.- Duración del contrato: seis meses.

4º.- Sistema de selección: concurso de méritos.

5º.- Lugar y plazo de presentación de instancias: 3 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, si el último día cae en sábado o domingo, pasará al lunes siguiente, en el Registro del Ayuntamiento de Calvos de Randín, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

En el caso de presentar la instancia en otro organismo oficial, remitirá al correo electrónico de este ayuntamiento (concello.calvosderandin@eidolocal.es) copia de esta, el mismo día de su presentación, debidamente sellada por el organismo oficial.

6º.- Exposición de las bases: el texto completo de las bases de selección está publicado en el tablero de anuncios del ayuntamiento.

Calvos de Randín, 24 de mayo de 2016. El alcalde.

Fdo.: Aquilino Valencia Salgado.

R. 1.628

Ourense

Servizo de Contratación

Anuncio de licitación do Concello de Ourense para a contratación, mediante procedemento aberto, do arrendamento dun inmovible para a cesión do seu uso á Asociación de Veciños Montealegre.

1.- Entidade adxudicadora: datos xerais e datos para a obtención da información.

a) Organismo: Concello de Ourense.